

06 ABR. 2015

ANGOL,

620

DECRETO EXENTO N°

VISTOS: a) El ORD. N° 16 de fecha 02/04/2015, presentado por Luis Gonzalez Flores, Teniente de Carabineros, Jefe de Comisión Locomoción, quien solicita se le otorgue Exención de Impuesto por Permiso de Circulación año 2015, para vehículos a su cargo;

b) Lo dispuesto en el art. 20, inciso 1º del D. L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales; y

c) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

d) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O:

1.- Procédase a otorgar Exención del Impuesto por Permiso de Circulación, sin cargo, por el año 2015, por la Tesorería Municipal de Angol, para los vehículos a cargo de la Unidad de Comisión Locomoción de la Prefectura de Malleco.

1.- Camioneta Nissan Navara SE/MT 4x4 año 2013 Placa Patente: FFVK-90.

2.- Camioneta Nissan Navara SE 4x4 LSD año 2013 Placa Patente: FFVK-85.

2.- Póngase en conocimiento del Departamento de Tránsito, Tesorería Municipal y la Unidad de Comisión Locomoción de la Prefectura Malleco N° 21.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**OVB/MBS/AUM/
DISTRIBUCION**

- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Tesorería Municipal
- Prefectura de Malleco N° 21.
- Archivo Secretaría Municipal



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL**